



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00183671-UNC-ME#FCQ - Renov. Contrato No docente agente Garzón

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Pablo Gabriel MANZO, Director del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de esta Facultad, respecto de efectuar la renovación de la contratación a la Sra. María Natalia GARZON, para realizar tareas de apoyo logístico en el mencionado Centro, a partir del 01 de Abril de 2026 y hasta el 31 de Marzo de 2027.

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Natalia GARZON percibirá una retribución única, contrato no docente (con relación de empleo público) Ordenanza del H.C.S. N° 5/12 – Anexo G;

Lo informado a orden 86 por el Área Económica Financiera sobre la factibilidad presupuestaria, en el sentido de que se han practicado las reservas de fondos a los efectos de atender el presente contrato desde el 01-04-2026 al 31-03-2027;

El Informe sobre Renovaciones de Contratos en el Marco de la ORD. HCS 5/2012, realizado por la Directora General de la Dirección de Contrataciones de la SGI-UNC, según IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI;

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión habiéndose cumplimentado con la Ordenanza del H.C.S. N° 5/12;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Contrato No docente de Retribución Única (con Relación de Empleo Público) con la Sra. María Natalia GARZON, D.N.I N° 31.150.046 (Legajo 45.541), cuyo modelo se anexa a la presente, el cual regirá a partir del 01 de Abril de 2026 y hasta el 31 de Marzo de 2027; a fin de desempeñar tareas de apoyo logístico en el Centro de Química Aplicada de la Facultad.

Artículo 2º: Establecer que la retribución a percibir por la Sra. María Natalia GARZON, sea afrontada con fondos de partidas de Recursos Propios del CEQUIMAP– Fuente 12.

Artículo 3º: Notifíquese a los interesados, dese cuenta al H. Consejo Directivo, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

EE.mdg